

CIRCULAR INFORMATIVA 2-2025

En Elche, a 21 de MARZO de 2025

Estimado cliente:

El próximo 2 de abril, se iniciará la campaña del IRPF de 2024, que finalizará el 30 de junio de 2025.

*El 25 de junio es el último día para entregar las declaraciones con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta.

Entre las novedades y puntos a destacar figuran:

OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN:

- Rentas del trabajo superiores a 22.000 euros si provienen de un solo pagador.
- Ingresos superiores a 15.876 euros procedentes de dos o más pagadores, siempre que el segundo supere los 2.500 euros (nuevo límite para 2024).
- Cualquier ingreso como autónomo, independientemente de la cantidad percibida.
- Beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital (IMV).
- Parados. Novedad: Desde este año, quienes hayan recibido prestación por desocupación tendrán que presentar su declaración, incluso si no consiguen los umbrales anteriores.

CAMBIOS RELEVANTES PARA 2024

- Aumento del límite de ingresos del segundo pagador: Pasa de 1.500 a 2.500 euros.
- Obligación para parados con prestación: Hasta ahora, los beneficiarios de prestaciones de desocupación no estaban obligados a declarar si no superaban los umbrales mínimos.
- Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025 la deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas.
- Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025 la deducción por la adquisición de vehículos eléctricos “enchufables” y de pila de combustible y puntos de recarga

- Los contribuyentes con declaraciones de la renta que salgan a ingresar en 2024 podrán abonar las cantidades correspondientes a la Agencia Tributaria a través de la aplicación móvil de pagos instantáneos Bizum o con tarjeta de crédito en condiciones de comercio electrónico seguro.
- El borrador del modelo de declaración también incluye otras novedades, como la creación de dos casillas adicionales para recoger determinados supuestos de autoliquidación rectificativa, es decir, para corregir declaraciones ya presentadas.

Como recordatorio, les informamos que:

Para cualquier particularidad o aclaración y para su confección/presentación, estamos a su disposición para darles un servicio personalizado.

Atentamente.

La dirección de la Empresa de,

Campos, Gabinete Asesor, S.L.

